



Resolución Ministerial

VISTOS:

El Oficio N° 5115/52 de la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú; el Oficio N° 02142-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01392-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta s/n de fecha 7 de octubre de 2022, el Director de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima comunica a la Marina de Guerra del Perú que, en relación a los estudios que viene realizando el Capitán de Corbeta Eber Ronny RAMOS ZEGARRA en la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la citada Universidad, es necesario que como parte de la malla curricular todos los alumnos desarrollen veinticuatro (24) cursos, uno de los cuales debe ser completamente desarrollado en la IQS School of Management de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, Reino de España;

Que, a través del mensaje naval 011725 febrero 2023, el Director de Proyectos Navales de la Marina de Guerra del Perú informa al Jefe del Estado Mayor General de la referida Institución Armada que, de acuerdo a la comunicación de la Secretaría General de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima, la fecha definitiva del viaje de estudios complementarios del Capitán de Corbeta Eber Ronny RAMOS ZEGARRA, a la IQS School of Management de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, Reino de España, será del 4 al 8 de setiembre de 2023;

Que, con Resolución Directoral N° 205-23 MGP/DIREDUMAR, se nombró en misión de estudios en el país al Capitán de Corbeta Eber Ronny RAMOS ZEGARRA, en la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos en la Universidad de Lima, con eficacia anticipada del 14 de junio de 2022 al 26 de setiembre de 2023;

Que, a través del Informe Legal N° 076-2023/AS-DGE, la Jefatura de la Oficina de Asesoría Legal de la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú opina que es viable la autorización del viaje al exterior, en misión de estudios, del mencionado Oficial Superior, como parte de la malla curricular de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima, siendo que uno de los cursos debe ser completamente desarrollado en la IQS School of

Management de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, Reino de España, del 4 al 8 de setiembre de 2023; asimismo, recomienda el financiamiento total por concepto de transporte aéreo y viáticos, de acuerdo con la Carta s/n de fecha 7 de octubre de 2022 del Director de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima;

Que, con Oficio N° 1107/52, la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra remite a la Comandancia General de la citada Institución Armada la documentación para la autorización del viaje, en misión de estudios;

Que, la Exposición de Motivos, anexada al Oficio N° 1107/52, señala que resulta conveniente para los intereses institucionales autorizar la misión de estudios del citado Capitán, por cuanto, le permitirá mejorar e incrementar sus capacidades de dirigir las áreas de operaciones y de cadena de suministros, así como desempeñarse con alta efectividad en la gestión de proyectos. Asimismo, el citado Oficial accederá a nuevos conocimientos y experiencias que contribuirán a elevar su nivel profesional, a fin de que posteriormente sean vertidos en provecho de su Institución;

Que, la Hoja de Gastos N° 077-2023, suscrita por la Oficina General de Administración y el Director General de Educación de dicha Institución Armada, señala que los gastos por concepto de pasajes aéreos internacionales y viáticos se efectuarán con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023 de la Unidad Ejecutora N° 004: Marina de Guerra del Perú, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de Viajes al Extranjero del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, aprobado con el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG;

Que, mediante Hoja de Disponibilidad Presupuestaria N° 073-2023, el Jefe de la Oficina de Planes, Programas y Presupuestos de la Dirección de Administración de Personal de la Marina de Guerra del Perú detalla los recursos que se ejecutarán en la citada misión de estudios;

Que, las Certificaciones de Crédito Presupuestario N° 0000000002 y N° 0000000325, emitidas por el Director de Presupuesto de la Dirección General de Economía de la Marina de Guerra del Perú, garantizan el financiamiento del citado viaje al exterior;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado durante la totalidad del referido curso, es necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, con Oficio N° 5115/52, la Secretaría de la Comandancia General de la Marina de Guerra del Perú solicita la autorización de viaje al exterior del Capitán de Corbeta Eber Ronny RAMOS ZEGARRA, en misión de estudios, señalando que, como parte de la malla curricular de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima, es necesario que todos los alumnos desarrollen veinticuatro (24) cursos, uno de los cuales debe ser completamente desarrollado en la IQS School of Management de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, Reino de España, del 4 al 8 de setiembre de 2023, autorizando su salida del país el 2 de setiembre y su retorno el 9 de setiembre de 2023;

Que, con Oficio N° 02142-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN y el Informe Técnico N° 493-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales emite opinión favorable para la autorización del citado viaje al exterior;

Que, mediante el Informe Legal N° 01392-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable autorizar la misión de estudios del Capitán de Corbeta Eber Ronny RAMOS ZEGARRA, que como parte de la malla curricular de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima, es necesario que todos los alumnos desarrollen veinticuatro (24) cursos, uno de los cuales debe ser completamente desarrollado en la IQS School of Management de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, Reino de España, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1134, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y modificatoria; el Decreto Supremo N° 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa, y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del Capitán de Corbeta Eber Ronny RAMOS ZEGARRA, identificado con CIP N° 01022131 y DNI N° 43308029, para que desarrolle un curso en la IQS School of Management de la Universidad Ramon Llull, Barcelona, Reino de España, como parte de la malla curricular de la Maestría en Dirección de Operaciones y Proyectos de la Escuela de Posgrado de la Universidad de Lima, del 4 al 8 de setiembre de 2023, autorizando su salida del país el 2 de setiembre y su retorno el 9 de setiembre de 2023.

Artículo 2.- La Marina de Guerra del Perú efectúa los pagos que correspondan, con cargo al Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2023, de acuerdo a los siguientes conceptos:

<u>Pasajes aéreos:</u> Lima - Barcelona (Reino de España) - Lima <u>clase económica</u>	
US\$ 2,131.77 x 1 persona	US\$ 2,131.77
<u>Viáticos:</u>	
US\$ 540.00 x 1 persona x 5 días	<u>US\$ 2,700.00</u>
Total a pagar:	US\$ 4,831.77

Artículo 3.- El Comandante General de la Marina de Guerra del Perú queda facultado para variar la fecha de la autorización a que se refiere el artículo 1 de la presente Resolución Ministerial, sin exceder el total de días autorizados, sin variar la actividad para la cual se autoriza el viaje, ni el nombre del personal autorizado.

Artículo 4.- El Oficial Superior autorizado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país. Asimismo, dentro del mismo plazo efectuará la sustentación de viáticos, conforme a lo indicado en el artículo 6 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM y su modificatoria.

Artículo 5.- El citado Oficial Superior revistará en la Dirección General de Educación de la Marina de Guerra del Perú, por el periodo de tiempo que dure la misión de estudios en el exterior.

Artículo 6.- La presente Resolución Ministerial no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa